AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACION DE LA VALORACIÓN Y DEFENSA DE LA MEMORIA Y RESULTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL MANTENEDOR DE SEÑALES DE TRÁFICO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL AÑO 2021, A SELECCIONAR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Reunido el Tribunal Calificador nombrado para regir el proceso selectivo de la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Oficial Mantenedor de Señales de Tráfico, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2021, a seleccionar mediante el sistema de concurso de méritos.

Convocada la persona admitida en esta convocatoria para la defensa de la memoria presentada, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y persona la misma a la mencionada defensa.

Concluida y calificada la valoración y defensa de la memoria, prevista en el apartado Séptimo de las bases de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Otros Meritos Memoria Funcional	
		Valoración de la Memoria	Defensa de la Memoria
ORTIZ LAVADO, JUAN MANUEL	****9574T	0,75	0,25

Finalizadas las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura en propiedad, con carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Oficial Mantenedor de Señales de Tráfico, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal para el año 2021, a seleccionar mediante el sistema de concurso de méritos, calificada la totalidad de la fase de concurso de méritos, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Concluida la valoración de méritos, conforme a la base octava, se hace pública la calificación definitiva del proceso selectivo, que vendrá determinada por la suma de todos los puntos obtenidos por aplicación de lo previsto en la base séptima de la convocatoria, con el siguiente resultado:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Experiencia Profesional				Otros Méritos				
		Apartados				Apartados				
		7.2 a)	7.2 b)	7.2 c)	Total	7.3 a)	7.3 b).1	7.3 b).2	Total	TOTAL
ORTIZ LAVADO, JUAN MANUEL	****9574T	8	0	0	8	1	0,75	0,25	1	9

Apartado 7.2 a) Por cada mes de antigüedad en el Ayuntamiento de Almendralejo, como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal indefinido no fijo ocupando el puesto vinculado a la plaza objeto de la convocatoria de estabilización de empleo temporal: 0,12 puntos por mes completo.
Apartado 7.2 b) Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Almendralejo, como personal funcionario interino en plaza de igual denominación a las que se convoca y del mismo grupo y subgrupo o como personal laboral temporal o personal indefinido no fijo en la misma categoría de la plaza objeto de la convocatoria de estabilización de empleo temporal: 0,06 puntos por mes.
Apartado 7.2 c) Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, como personal funcionario interino en plaza de igual denominación a las que se convocas y del mismo grupo y subgrupo o como personal laboral temporal o personal indefinido no fijo en la misma categoría de la plaza objeto de la convocatoria de estabilización de empleo temporal: 0,03 puntos por mes.
Nota el apartado 7.2 tendrá una valoración máxima de 8 puntos.

Apartado 7.3 a) Por formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos y acciones de formación, siempre que estén orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, que se hayan recibidos o impartidos por el INAP, las escuela de formación pública de las comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos o mancomunidades, por la universidad, organizaciones sindicales, colegios profesionales o institución pública de carácter reconocido. .../...
Apartado 7.3 b).1.- Presentación de la memoria. La personas interesadas deberán elaborar y presentar, junto con la solicitud de participación en el proceso, una Memoria consistente en una propuesta de mejora de las funciones y tareas del puesto correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.
Apartado 7.3 b).2.- Defensa de la memoria. Para permitir al Tribunal de selección verificar la adecuación formación, perfeccionamiento y reciclado para el desempeño adecuado de la plaza objeto de la convocatoria.
Nota el apartado 7.3 tendrá una valoración máxima de 1 punto.

Asimismo se comunica que se dispone de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio**, esto es hasta el día 21 de abril de 2023**, para que las personas admitidas, si lo estiman, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas contra la baremación de los méritos publicados en este anuncio.

Considerando que será seleccionado el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de aprobados el de plazas objeto de la convocatoria, que es de una, resultando seleccionado **Don Juan Manuel Ortiz Lavado**

La persona propuesta para su nombramiento estará obligada a presentar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionadas, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Almendralejo, 14 de abril de 2023.
La Secretaria del Tribunal

Doña Fabiola Hernández Ramos